



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2185/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Gutiérrez María contra la empresa Seguridad Alerta Castellana S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 838/2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Luis Gutiérrez María frente a Seguridad Alerta Castellana S.L, con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Seguridad Alerta Castellana S.L a abonar a José Luis Gutiérrez María, la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (7.689,79 euros), más el 10% de esa cantidad en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

Nº. I.-878